



DTCI

20233850811911

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 18 de 2023

Señor:
MILLER RUIZ
No Registra

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20231850708092, Solicitud intervención de algunas vías de la malla vial de la localidad de Fontibón.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos, la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte y la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición donde solicita: "...Échale gafa al hueco que ni usted, ni yo nos sigamos comiendo esos terroríficos y peligrosos obstáculos en las vías. Dónde están las entidades encargadas de preservar la seguridad vial @idubogota Nota. Se reportan los siguientes daños viales: Calle 13 con cra 68: MVA, Calle 24 con cra 20: MVI Cra 8 con calle 11: MVI reservada por el IDU....", amablemente informamos.

CALLE 13 CON CARRERA 68.

Amablemente le informamos, que se identificó el tramo vial de su consulta como Avenida Centenario con Carrera 65B.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850811911

Informacion Publica

Al responder cite este número

[3 de 3]	
Elemento:24122237	
Id Elemento	24122237
Desc Elemento	Calzada
Civ	16004964
Longitud Horizontal	55,67
Ancho	7,68
Area	427,81
Tipo Superficie	Flexible
Nom Localidad	PUENTE ARANDA
Nom Sector	CENTRO INDUSTRIAL
Tipo Malla	Arterial
Nom Upl	PUENTE ARANDA
Nom Zona	Zona_3
Nom Cuadrante	C-6
Acerca a	...

De acuerdo con lo anterior, y una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad y en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

Se informa que la entidad a través de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura y su programa de Conservación de Malla Vial Arterial No Troncal adjudicó el pasado 23 de diciembre de 2022 el contrato de obra IDU No. 1709-2022 el cual tiene por objeto “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 5” con una duración de 11 meses. En este contrato los tramos Calle 13 entre Carrera 50 y Límites del Distrito Capital (costado norte) y Calle 13 entre Carrera 104 y Límites del Distrito Capital (costado sur) se encuentran priorizados para ejecutar la atención de daño puntuales.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1709 de 2022 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850811911

Información Pública

Al responder cite este número

Por otro lado, debido a la importancia de la Avenida Centenario (Calle 13) para la integración regional, el IDU planteó tres (3) procesos de selección con el fin de realizar la adecuación de la calle 13 al sistema de transporte público masivo, calzadas de tráfico mixto, nuevas ciclorutas y espacio público, desde el límite occidental del distrito hasta la intersección de Puente Aranda incluidas las demás obras complementarias, de la siguiente manera:



Con el fin de avanzar en las obras que requiere la Nueva Calle 13 de Bogotá, el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- cerró 21 de marzo dos (2) procesos de licitación pública mediante los cuales se adelantarán obras de construcción, mejoramiento vial, y adecuación al sistema de transporte público masivo, en esta importante vía de integración nacional y regional.

En la primera licitación, que corresponde al tramo 1, es decir, la construcción de la intersección a desnivel de Puente Aranda, se presentó el Consorcio CC L1, integrado por Constructora ConConcreto S.A. con una participación del 75% y ConConcreto Proyectos S.A.S con una participación del 25%. El objeto del contrato es la construcción una intersección de tres niveles en la que confluyen la avenida Centenario (calle 13), la carrera 50 (avenida Batallón Caldas), la avenida de Las



DTCI

20233850811911

Información Pública

Al responder cite este número

Américas, la avenida Colón y la avenida de Los Comuneros. Se extiende hasta la carrera 55.

Lo correspondiente al proceso IDU-LP-SGI-017-2022, lo puede consultar en: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, a la fecha presente el proceso se encuentra adjudicado y en proceso de firma y legalización.

La segunda licitación corresponde a los tramos 2, 3 y 4. Sin embargo, el Consorcio CC 2023, compuesto por la Constructora ConConcreto S.A. con una participación del 70% y ConConcreto Proyectos S.A.S con una participación del 30%, se presentó exclusivamente para la construcción del tramo 2. Esta obra inicia en la carrera 55 y se extiende hasta la carrera 69F; incluye la intersección de la avenida 68, el paso elevado de la avenida Constitución, cuatro estaciones y dos retornos operacionales del sistema de transporte público masivo con sus respectivos accesos elevados. Las empresas que conforman estos consorcios tienen una amplia experiencia en la construcción de vías, puentes y espacio público a nivel nacional e internacional.

Lo correspondiente al proceso IDU-LP-SGI-022-2022, lo puede consultar en: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, a la fecha presente el proceso se encuentra adjudicado y en proceso de firma y legalización.

Para los tramos 3 y 4, no se presentaron ofertas y por tanto la licitación se declarará desierta y a finales del mes de mayo se abrirá un nuevo proceso de selección abreviada.

El tramo 3 que va desde la carrera 69F hasta la carrera 100, incluye la intersección de la avenida Boyacá, empalme con orejas de la intersección de la avenida Ciudad de Cali, paso elevado en la avenida Fontibón, cinco estaciones y un retorno operacional del sistema de transporte público masivo con sus respectivos accesos elevados.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850811911

Informacion Publica

Al responder cite este número

Y el tramo 4, que inicia en la carrera 100 y se extiende hasta el límite con el Distrito, incluye un paso elevado en la calle 17 con carrera 119, cuatro estaciones, la estación cabecera y un retorno operacional del sistema de transporte público masivo.

En el caso del tramo 5 que no ha salido a licitación pública, corresponde al patio taller, se licitará una vez se cuente con viabilidad predial; proceso que se adelantará por parte del IDU en el transcurso del primer semestre de este año.

CALLE 24 CON CARRERA 20.

((1 de 3))	
Elemento:183886	
Id Elemento	183886
Desc Elemento	Calzada
Civ	14000102
Longitud Horizontal	59,18
Ancho	5,78
Area	342,15
Tipo Superficie	Flexible
Nom Localidad	LOS MARTIRES
Nom Sector	SANTA FE
Tipo Malla	Intermedia
Nom Upz	LA SABANA
Nom Zona	Zona_3
Nom Cuadrante	C-31
	...
Acerca e	***

Sobre la calzada sur nos permitimos informarle que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional – SIMUR – de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP y, en consecuencia, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Los Mártires y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente; es preciso señalar, que el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías, sin embargo,

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850811911

Información Pública

Al responder cite este número

en la actualidad no se encuentran priorizadas para su intervención a través de este Instituto.

CARRERA 8 CON CALLE 11 SUR.

Se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, suscribió con INFERCAL S.A.S., el Contrato de Obra Pública IDU-1746-2021, cuyo Objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 3.; y cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO 2021- INCOP mediante el Contrato IDU-1772-2021.

Dentro del Contrato IDU-1746-2021 se encuentran priorizadas las siguientes localidades:

GRUPO	LOCALIDAD	LÍMITES
3	SANTAFÉ	Calle 39 y 40, carrera 10, avenida 1 sur y avenida Caracas
	SAN CRISTÓBAL	Avenida 1 sur, carrera 10 y cerros
	USME	Vía a Usme, cerros y perímetro urbano
	BOSA	Calle 49 sur, río Tunjuelito, Avenida Bosa, Autopista Sur, municipio de Soacha, perímetro urbano
	LA CANDELARIA	Avenida Jiménez, carrera 10, calle 5, carrera 3E y cerros orientales
	CIUDAD BOLÍVAR	Autopista sur, río Tunjuelito y vía a Usme

Fuente: Anexo Técnico Separable Licitación IDU-LP-SGI-012-2021

El contrato según el documento de Adición No.1 y Prorroga No.1 suscrito el pasado 26 de diciembre de 2022 tiene un plazo de ejecución de treinta y tres (33) meses; tres (3) meses para las actividades previas, y treinta (30) meses para las actividades de obra dentro del cual está contemplado un (1) mes para el recibo final, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el citado contrato,

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850811911

Información Pública

Al responder cite este número

quedando como fecha de inicio el 23 de diciembre de 2021 y fecha de terminación el 22 de septiembre de 2024.

En razón a esto, el siguiente segmento vial se incluyó en la metafísica del contrato IDU-1746-2021, por lo que el contratista de obra deberá elaborar el diagnóstico y remitir a la interventoría los documentos correspondientes para su revisión y aprobación, dichos documentos serán revisados, aprobados por la interventoría y radicados al IDU.

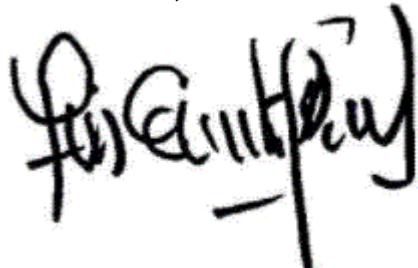
CIV	PK_ID	VIA	DESDE	HASTA
4000203	200575	KR 8	CL 11S	CL 12S

Por lo anterior, el inicio de actividades de obra en CIV 4000203, se dará inicio en la vigencia 2024 previo cumplimiento de las actividades requeridas para tal fin, como lo son: solicitud de PMT ante la SDM, socialización con la comunidad, diseños e inspección de redes (en caso de requerirse), entre otras actividades.

Así mismo, es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850811911

Informacion Publica

Al responder cite este número

Firma mecánica generada en 18-05-2023 11:56 AM

Cc. Alcaldia Local De Los Martires - Av. Calle 19 # 28-80 Centro Comercial Mall Plaza Piso 6
Cdi.martires@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
cc Gerente Intervencion Uaermv - Atencionalciudadano@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar. - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Guillermo James Borda. - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Francisco Javier Igua Cortes- Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Elaboró: Martha Nidya Pinilla Vargas - Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos.
Elaboró: Oscar Orlando Diaz Salamanca - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial
Elaboró: Javier Oswaldo Sanchez Lagos-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 33866600
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LL-C (Certification
572421

